



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2400DGIG-2022-0003409-IE-037
No. Caso: 397000
Fecha: 18-07-2022 19:28:02
TRD:
Rad. Padre:

CIRCULAR No.

Para:

PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS
Director Técnico
Dirección De Gestión De Información Geográfica

Asunto: Actualización funcionamiento mesa de asuntos étnicos institucional.

Respetados Directivos:

Como es de su conocimiento, mediante la Circular 047 de 2019, se creó y reglamentó el funcionamiento de la Mesa de Asuntos Étnicos, como una instancia al interior del Instituto con el objetivo de *“articular la intervención y los procedimientos sobre los asuntos étnicos en los que el Instituto tenga competencia, unificando criterios y brindando lineamientos técnicos”*.

Si bien esta Mesa ha cumplido sus objetivos en términos de coordinación interna abordando diferentes temáticas directas e indirectas sobre asuntos étnicos, luego de un ejercicio de revisión y análisis de distintos factores internos y externos coyunturales, es pertinente realizar una actualización y fortalecimiento para su funcionamiento.

Desde el ámbito interno uno de los principales factores a tener en cuenta es la modernización del Instituto, realizada en el marco del Decreto 846 de 2021. En dicha norma, la estructura administrativa del IGAC fue modificada, por lo que algunas dependencias o grupos de trabajo referidos en la Circular 047 de 2019 se modificaron o fueron subsumidos en otras áreas, razón por la cual, es necesario realizar los ajustes correspondientes, de cara a cumplir con las funciones o actividades relacionadas al componente étnico.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Ahora bien, en el escenario externo actual existen diferentes iniciativas, proyectos y políticas públicas implementadas por parte del Gobierno Nacional que ameritan la inclusión y fortalecimiento de un enfoque diferencial étnico dentro del quehacer misional del Instituto.

Es importante recordar que la operación catastral multipropósito implica entre otras el reconocimiento e interlocución con comunidades étnicas, en este sentido, el IGAC se encuentra liderando un proceso de consulta previa con las diferentes autoridades étnicas del país quienes han solicitado al Instituto crear una dependencia dentro de su estructura organizacional para encargarse de estos asuntos. Al margen de que dicha solicitud pueda ser objeto de revisión y análisis, es necesario ajustar y fortalecer la Mesa de Asuntos Étnicos.

En el marco de la política de Restitución de Tierras la protección de derechos territoriales plasmados en la Ley 1448 de 2011, se ha generado un aumento en las sentencias que reconocen derechos al territorio colectivo y en su mayoría las órdenes judiciales requieren la intervención del IGAC, en varias etapas de los procesos de Restitución de Tierras.

Derivado de lo anterior, la Corte Constitucional ha venido señalando la necesidad de contar con indicadores y estrategias que permitan a las entidades medir el goce efectivo de derechos étnicos los cuales deben ser reportados en informes anuales.

Adicional a los escenarios mencionados, existen otras razones conexas que ameritan que dentro del Instituto se fortalezca la coordinación en asuntos étnicos, como por ejemplo la implementación del Acuerdo de Paz, los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), la política de atención a víctimas, la titulación de territorios colectivos a comunidades étnicas, entre otras políticas públicas en las que el IGAC tiene alguna participación.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se establecen los lineamientos generales de funcionamiento de la Mesa de Asuntos Étnicos del Instituto:

Objeto



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Coordinar internamente las acciones que sobre asuntos étnicos tenga el Instituto dentro de su misionalidad, unificando criterios en el marco de sus competencias.

Integrantes

La Mesa de Asuntos Étnicos estará integrada por las dependencias que a continuación se relacionan, a través de sus respectivos Directivos o sus delegados, de requerirse, junto con sus equipos de trabajo, de acuerdo con la materia específica de las sesiones:

- a) Dirección General
- b) Subdirección General
- c) Dirección de Gestión Catastral (Secretaría técnica de la Mesa)
- d) Dirección de Regulación y Habilitación
- e) Dirección de Gestión de Información Geográfica
- f) Dirección de Investigación y Prospectiva
- g) Oficina Asesora Jurídica
- h) Subdirección de Proyectos
- i) Subdirección de Geografía
- j) Subdirección de Agrología
- k) Direcciones Territoriales

De requerirse, a las sesiones ordinarias o extraordinarias podrán ser convocadas otras dependencias del Instituto, para los asuntos étnicos en los que puedan tener injerencia o compromisos específicos coyunturales.

Los delegados de los Directivos de las dependencias del IGAC, deben ser empleados públicos con derechos de carrera administrativa, del nivel Profesional Especializado, de las respectivas dependencias.

Periodicidad de sesiones



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



De manera ordinaria se realizarán cuatro sesiones al año (dos cada semestre), las cuales serán convocadas por la Dirección de Gestión Catastral. De requerirse, se podrán realizar sesiones extraordinarias cuando los temas a tratar así lo ameriten o por la urgencia del caso. Con el fin de que los equipos técnicos asistan plenamente informados a las reuniones, orden del día y los documentos relacionados deberán remitirse mínimo con 8 días de antelación.

Desarrollo de las reuniones

Se iniciará la sesión de trabajo con la presentación de los asistentes, específicamente los delegados de las dependencias establecidas. Se tratarán los asuntos étnicos de acuerdo con el orden del día propuesto previamente, dando inicio con la información relacionada con los compromisos de la sesión anterior. Luego de cada temática expuesta se abrirá la discusión y se darán los lineamientos del caso, según corresponda. Con base en el desarrollo de la reunión y de acuerdo con los compromisos adquiridos, se elaborará el acta de sesión la cual será enviada a las áreas respectivas.

La Mesa de Asuntos Étnicos no es una instancia colegiada para toma de decisiones, por el contrario, es un espacio para discutir internamente diferentes temáticas que así lo ameriten, y generar posición institucional en los asuntos que haya lugar. De esta manera, aunque ciertos temas étnicos no requieran discusión o análisis en el seno de la Mesa, sí podrán ser presentados y socializados para conocimiento general de los integrantes.

Finalmente, teniendo en cuenta que actualmente existen asuntos de relevancia para el Gobierno Nacional respecto de la gestión interinstitucional con grupos étnicos, de manera atenta solicito se atienda lo establecido en esta Circular con la celeridad que el proceso amerita, para continuar desarrollando satisfactoriamente la labor que misionalmente le corresponde al Instituto sobre la materia

Atentamente,



PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS
DIRECTOR TÉCNICO
Dirección de Gestión de Información Geográfica

Anexo:

Copia:

Elaboró: DINA MARIA RODRIGUEZ ANDRADE - DIRECTOR TÉCNICO

Proyectó: DINA MARIA RODRIGUEZ ANDRADE - DIRECTOR TÉCNICO

Revisó: MARIA DEL PILAR GONZALEZ MORENO - JEFE DE OFICINA, JHON FREDY GONZALEZ DUEÑAS - DIRECTOR TÉCNICO, PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS - DIRECTOR TÉCNICO, MAURICIO RIVERA GARCIA - CONTRATISTAS, LUISA MARIA SAYAGO LOPEZ - CONTRATISTAS

Radicados:

Adjuntos:

Informados: